



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 9204/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de personal y provisiones de puestos

ANUNCIO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL COMO FUNCIONARIO INTERINO DE 1 PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL A TIEMPO COMPLETO ADSCRITO AL ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEMPORAL “PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO” (DECRETO 85/2003 DE 1 DE ABRIL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA), CON Nº DE EXPTE. SC/EPS/0054/2025.

En la sede del Área de Empleo y Formación de este Excmo. Ayuntamiento sito en C/ Real nº 48 – Casa Pineda-, siendo las once horas del día 22 de diciembre de 2025, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENTA: DÑA. FRANCISCA LIÉBANA GARCÍA

VOCALIAS: D. FRANCISCO GARCÍA RIOS

DÑA. INMACULADA CARMONA GALLARDO

SECRETARÍA: D. JORGE CONTRERAS CANO

La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 4765, de fecha 18 de diciembre de 2025, que deberá aplicar en la selección las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 4337, de 21 de noviembre de 2025 (publicación BOP nº 227 de 26/11/2025) para la selección de 1 puesto de Personal Técnico de Orientación en Intermediación Laboral como funcionario/a interino/a de programa (artículo 10.1 c) de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Seguidamente, de acuerdo con el apartado Noveno (Sistema de selección) de las bases de la convocatoria, se pasa a celebrar la entrevista personal a las personas candidatas, previa identificación con el D.N.I., y de acuerdo al horario establecido, obteniéndose los siguientes resultados:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000





Ayuntamiento de Alcalá la Real

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
CASTILLO GONZÁLEZ	ADELA	***5913**	22,80
CAZO NIETO	FÁTIMA	***1795**	No supera
GALVEZ ENTRENA	VIRGINIA	***5212**	13,00
GORLAT RUEDA	NURIA ESMERALDA	***7404**	20,50
JIMÉNEZ CAZALILLA	JESÚS	***1436**	15,50
LUCENA PÉREZ	SANDRA	***7817**	No presentada
MOYANO GALVEZ	RAQUEL	***2009**	No supera
PIÑERO CARRASCO	JOSEFA	***0428**	No presentada
SOUSA FERNÁNDEZ	CRISTINA	***6474**	No supera

De acuerdo con el apartado Noveno, punto A). de las bases de la convocatoria las aspirantes: Fátima Cazo Nieto, Raquel Moyano Gálvez y Cristina Sousa Fernández no han superado la entrevista, quedando por tanto eliminadas del proceso selectivo.

De acuerdo con el Apartado Décimoprimer A). de las bases de la convocatoria las aspirantes Sandra Lucena Pérez y Josefa Piñero Carrasco quedan excluidas del proceso selectivo por no comparecencia a la entrevista.

Seguidamente el tribunal pasa a la revisión y valoración de los méritos aportados por las personas candidatas que han superado la entrevista, de lo que obtienen los siguientes resultados ordenado por puntuación (sumadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo):

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
GORLAT RUEDA	NURIA ESMERALDA	***7404**	20,50	8,00	8,00	36,50
CASTILLO GONZÁLEZ	ADELA	***5913**	22,80	8,00	1,80	32,60
JIMÉNEZ CAZALILLA	JESÚS	***1436**	15,5	7,25	0,00	22,75
GALVEZ ENTRENA	VIRGINIA	***5212**	13,00	0,75	0,00	13,75

De acuerdo al apartado Decimoprimer de las bases de la convocatoria el tribunal establece un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la publicación para formular





Ayuntamiento de Alcalá la Real

alegaciones a las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección, debiendo comunicarse, en su caso, al siguiente email: empleoyformacion@alcalalareal.es.

En caso de no presentarse alegaciones, el resultado obtenido quedará elevado a definitivo y el orden de llamamiento para ocupar el puesto convocado será el establecido en las puntuaciones totales obtenidas.

Con el resto de las personas candidatas que hayan superado las pruebas se constituirá una bolsa para cubrir posibles bajas que pudieran producirse a lo largo del desarrollo del Programa Temporal “EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO - EPES, Nº Expte. SC/EPS/0054/2025”, de acuerdo a la puntuación total obtenida en el proceso de selección, conforme a lo establecido en el Apartado Decimoquinto de las bases de la convocatoria.

El tribunal pone en conocimiento de las personas candidatas que los resultados que se deriven de este proceso de selección estarán supeditados al Vº Bº por parte del personal técnico competente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la idoneidad o no de las candidaturas para ocupar los puestos objeto de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcalá la Real, en la fecha que consta en la firma electrónica

FRANCISCA LIÉBANA GARCÍA
PRESIDENTA

JORGE CONTRERAS CANO
SECRETARIO

